

DECRETO N°010/2019.

Ceres, 10 de diciembre de 2019

VISTO: Que conforme a lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2.756 y a los artículos 5° y 6° (ANEXO I) de la Ley N° 9.286, corresponde que la Señora Intendente Municipal designe a los funcionarios que habrán de acompañarla en su gestión; y

CONSIDERANDO: Que teniendo en cuenta la nueva estructura orgánica municipal, se considera necesario contar con un Juez Municipal de Faltas.

Que el Juzgado Municipal de Faltas es parte de la estructura municipal de la Secretaría de Gobierno, es necesario organizar y coordinar el desarrollo de su óptimo funcionamiento.

Por ello, la INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CERES

DECRETA

Artículo 1°: Designase como Personal de Gabinete a partir del 11 de diciembre de 2019 a la Abogada Jesica Magalí Beder, D.N.I. N° 30.747.970, para que cumpla la función de “Jueza Municipal de Faltas”, y realice acciones en relación a: sustanciar el procedimiento administrativo destinado a resolver las causas en las que se persigue el ejercicio de la potestad sancionatoria correspondiente al Poder de Policía Municipal, a saber, contravenciones a las normas municipales, provinciales o nacionales, cuya aplicación está a cargo del municipio. Tarea fundamental que tiene por finalidad ordenar la conducta ciudadana y establecer un orden social, aportando a la construcción del bienestar público. Todo ello en el ámbito y con dependencia directa de la Secretaría de Gobierno; por lo que percibirá como retribución mensual el equivalente a la remuneración de la Categoría 19 de la escala Municipal vigente.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en: BANCO DE SANTA FE CC N° 575/00.

Artículo 3°: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario General, Hacienda y Finanzas.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.